**PREGUNTAS FRECUENTES:**

**EN LA PAGINA SE INDICA QUE ES DE INFORMACION EXCLUSIVA PARA LOS CONTRATADOS PREDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA BENEFICIARIOS DE CONVOCATORIAS PROPIAS. ¿A QUÉ SE REFIERE EXACTAMENTE?**

Se refiere a que esta información es para los beneficiarios de las convocatoria de ayudas para contratos predoctorales del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria o de las convocatorias de ayudas del Programa de Personal Investigador en formación predoctoral del IDIVAL-Universidad de Cantabria, siempre que el contrato lo formalicen con la Universidad.

1. ¿CUÁNDO TENGO QUE FORMALIZAR EL CONTRATO?

La incorporación se producirá en la fecha establecida en la resolución de concesión de las ayudas. Previamente a la fecha establecida para la incorporación hay que firmar el contrato y para ello deberás ponerte en contacto con el Servicio de Gestión de la Investigación.

1. ¿TENGO DERECHO A VACACIONES?

Si, tienes derecho a un período de vacaciones que en ningún caso podrá ser inferior a treinta días naturales **por año completo de servicios** o la parte proporcional al tiempo de servicios efectivos prestados.

Las vacaciones tienes que disfrutarlas antes de la conclusión del contrato. En ningún caso el período de vacaciones podrá ser sustituido por una retribución económica complementaria al finalizar el contrato.

Las vacaciones se solicitarán utilizando el modelo disponible en intranet: *SOLICITUD DE PERMISOS Y LICENCIAS.*

**El Servicio de PAS, formación y Acción Social es el encargado de gestionar este trámite por lo que si tienes alguna duda deberás ponerte en contacto con ellos.**

1. ¿QUÉ TENGO QUE HACER SI ME PONGO ENFERMO?

Si te pones enfermo deberás comunicar a tu director de tesis que lo estás y tramitar los partes de baja como cualquier trabajador de la Universidad de Cantabria.

**El Servicio de P.D.I., Retribuciones y Seguridad Social es el encargado de gestionar estos trámites por lo que deberás ponerte en contacto con ellos.**

1. ¿QUÉ TENGO QUE HACER SI QUIERO INTERRUMPIR MI CONTRATO?

La convocatoria establece que la interrupción del contrato predoctoral no comportará la ampliación de la duración de la ayuda, salvo cuando la interrupción sea por las situaciones de incapacidad temporal por un periodo de, al menos 3 meses consecutivos y el resto de las contempladas en el artículo 21.c) de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que serán debidamente acreditadas.

Si vas a estar de baja al menos 3 meses consecutivos debes cumplimentar el impreso normalizado *SOLICITUD DE INTERRUPCION DE LA AYUDA.* Este impreso lo remitirás al Servicio de Gestión de la Investigación.

1. ¿QUÉ TENGO QUE HACER SI QUIERO REALIZAR UNA ESTANCIA?

La convocatoria establece que hay que solicitar autorización al Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, para cualquier ausencia temporal, siempre con el VºBº del Director de la Tesis. Para ello se debe cumplimentar el documento *SOLICITUD DE AUSENCIA TEMPORAL*. Este impreso lo remitirás al Servicio de Gestión de la Investigación. Por otra parte, como personal contratado en la Universidad de Cantabria, deberá rellenar el impreso *AUSENCIA DEL PUESTO* que está en intranet en el Servicio de Servicio de PAS, Formación y Acción Social.

1. ¿PUEDO DAR CLASE?

La convocatoria establece que el personal investigador podrá colaborar, con fines formativos, en las tareas docentes hasta un máximo de 120 horas repartidas entre los tres últimos años de contrato, con un mínimo de 30 horas anuales y un máximo de 60. Dichas tareas se realizarán en el Departamento/Instituto de la universidad donde se desarrolle la línea de investigación a la que esté adscrito el candidato, previo acuerdo entre el tutor, el director de la tesis doctoral y el Departamento/Instituto implicado y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida les será reconocida mediante la correspondiente certificación expedida por la Universidad de Cantabria.

Se deberá comunicar mediante impreso *PROPUESTA DE COLABORACION EN TAREAS DOCENTES*. Este impreso lo remitirás al Servicio de Gestión de la Investigación.

CUALQUIER DUDA QUE PUEDAS TENER NO DUDES EN PONERTE EN CONTACTO CON EL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION

unigesinves@unican.es

Teléfonos 942201059- 942202269